

MEMORANDO

A : Lic. Oraida Úbeda de Gamón, Directora Financiera y Dir. Gral. Interina de Administración y Finanzas.

DE : Ocampo León, María N. Jefe de Contabilidad.

Objeto: Remitir lo solicitado en el Memo DGAF Nro. 82/2016.

Fecha : 14/07/16



Por medio, del presente, me dirijo a usted a fin de remitir lo solicitado en el Memo Nro. DGAF Nro. 82/2016. Se remite los originales a fin de ser escaneados y devueltos al archivo institucional.

Objeto de gasto	Nro.de Obligación	Fecha	FF.	Nro de Egreso	Fecha	Monto	Observación
841	16.403 15.713	14/06/16 31/05/16	30 30	18.509 18.709	27/06/16 27/06/16	3.000.000 30.000.000	
				Total Obligado		33.000.000	
				Total Pagado		33.000.000	
842	17.079	17/06/16	30	18.691	27/06/16	100.000.000	
				Total Obligado		100.000.000	
				Total Pagado		100.000.000	
852	17.200	17/06/16	30			1.062.200	El expediente aún no se recepciono para la cancelación.
				Total Obligado		1.062.200	
				Total Pagado		-----	

Atentamente.

Totalizan: 3 expedientes.

COMPROBANTE DE PAGO

Fecha 20/06/2016

Dirección General Administrativa
Rectorado - UNI

Hora 11:43

DETALLE DE LOS DOCUMENTOS

Código del Proveedor	908	Número	24226
Razón Social	Asoc. de Func. de la Univ Nac. de Itapua	Fecha de Emisión	20/06/2016
Nombre y Apellido	Asoc. de Func. de la Univ Nac. de Itapua	Banco	Continental S.A.
Domicilio		Cta. Cte.	1 - 5 - 1 - 107380
Localidad		Nro. Cheque	64391787
Orden de Compra y/o Servicio		Importe Cheque	100.000.000
Factura o Rec. de Dinero N°	001-001-0025919	Fecha del Cheque	20/06/2016
Planilla / Mes al que Corresp.	Junio	Nro. Compromiso	10315016
Autoriz. de Pago N°	24226	STR N°	0
Recibo de Retención N°		Nro. Previsión	10315016
Comentario:	Obligacion N°: 17.079. *Aporte de Convenio de Cooperacion entre la AFUNI y la UNI*	Tipo Adquisición	99 Indefinida

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA	DESCRIPCION	IMPORTE
1 1 0 1 840 30 001 7	TRANSF. CORRIENTES AL SECT PRIVADO	
1 1 0 1 842 30 001 7	APORTES A ENT. EDUC. E INST. S/F. LUCRO	100.000.000



Son guaraníes Cien millones.-		TOTAL	100.000.000
Firma Lic. Cristian Maciel Jefe de Unidad	Firma Lic. Ester Chaparro Giradora	Firma Lic. Orinda Ubeda Directora Financiera	Firma Lic. Marciano Leiva Gimenez Director Gral Adm. y Finanzas

Recibimos de **Rectorado - UNI** la suma de guaraníes 100.000.000.- en concepto de Pago Aporte a la AFUNI Resol. REC N°: 46/2016

Lugar
Fecha 20/06/2016

Firma:
Aclaración: *Diego Melarezo*

Registro de Egreso					
Univ. Reinaldo Cardozo Jefe de Unidad	27-06-16	N° 18691.	Procesado por	Aprobado por	Auditor Interno
Preparado por	Fecha	N°	Procesado por	Aprobado por	Auditor Interno

TOTALIZAN 35 HOJAS

.a.f.u.n.i.
Asociación de Funcionarios de la Universidad Nacional de Itapúa



Fundada el 7 de noviembre de 1998
Inscrita en el Registro de Asociaciones Sección "A"
N° 1.179 / Folio 12. 625

Dr. Lorenzo Luciano Zacarías N° 255 c/ Ruta I - ☎ (071)207083 - (071)207184
Encarnación Paraguay

TIMBRADO N° 11417676
Fecha Inicio Vigencia: 22/01/2016
Fecha Fin Vigencia: 31/01/2017

RUC: 80028890 - 4

FACTURA

N° 001-001- **0025919**

Encarnación, 03 de Junio de 2016 Cond. de Venta : Contado Crédito
Señor (es): Universidad Nacional de Itapúa C.I. o RUC: 80015897-0
Dirección: Abog. Lorenzo Luciano Zacarías N° 255 ☎: 206990 Nota de Remisión N°

CANT.	CLASE DE MERCADERÍAS y/o SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	5%	10%
	<u>Aporte por Compañía de Cooperación entre los Afiliado UNI</u>		<u>100.000.000</u>		
VALOR PARCIAL			<u>100.000.000</u>		
TOTAL A PAGAR Son guaraníes: <u>Cien millones</u>					<u>100.000.000</u> -
LIQUIDACIÓN DEL IVA: (5%): <u>—</u> (10%): <u>—</u> TOTAL IVA: <u>—</u>					Gs.

CENTRO GRÁFICO S.R.L. - RUC: 80011611 - 9 - CHI N° 1.001 - ☎/☎ (071) 204397 Cantidad impresa 1.500 h. del 25.401 al 26.900
Jorge Memmel 757 c/ Honorio González e Independencia - Encarnación - Paraguay Fecha de impresión 22/01/2016

ORIGINAL : COMPRADOR
DUPLICADO : ARCHIVO TRIBUTARIO
TRIPPLICADO: AUDITORIA
* (NO VALIDO PARA CRÉDITO FISCAL)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

RECTORADO

Memo D.A N° 319/2016

MEMORANDO

A: Ing. Hildegardo González, Rector
De: Mg. Nelly Monges de Insfrán, Directora Administrativa.
Fecha: 08 de junio de 2016
Objeto: Solicitar el pago a la Asociación de Funcionarios de la Universidad Nacional de Itapúa - AFUNI

Por la presente solicito el pago a la **Asociación de Funcionarios de la Universidad Nacional de Itapúa - AFUNI** la suma de **Gs. 100.000.000.-** (cien millones de guaraníes), correspondiente a la factura N° 25919 en concepto de aporte por convenio de Cooperación entre la U.N.I y la AFUNI.

La Administración Central Programa 01 Producto 1213 Gestión Administrativa para Generación de Valor Público cuenta con crédito presupuestario en el Rubro 840 transferencias corrientes al sector Privado, 842 Aportes a entidades educativas e instituciones sin fines de lucro, con fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales. Tipo 1.



Mg. Nelly Monges de Insfrán
Directora Administrativa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	3150/2016
Fecha:	13/06/16
Hora:	09:23
Firma:	<i>[Handwritten Signature]</i>
Aclar. de Firma:	<i>[Handwritten Signature]</i>



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 08 de abril de 2016
RESOLUCIÓN REC N° 046/2016

VISTA:

La Ley N° 5.554 "*Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.016*"; y -----

CONSIDERANDO:

Que, el Rectorado de la Universidad Nacional de Itapúa, cuenta dentro de su presupuesto para el ejercicio fiscal 2016 con el rubro 842 *Aportes a Entidades Educativas e Instituciones sin Fines de Lucro*; que comprende los aportes y subsidios a entidades educativas e instituciones privadas sin fines de lucro, tales como las escuelas, colegios, institutos u otras entidades de enseñanza o docencia; redes asociaciones civiles y otras personas jurídicas privadas, de utilidad pública o con capacidad restringida sin fines de lucro; para destinar a gastos de funcionamiento u operativos, servicios y estudios e investigaciones de las mencionadas entidades e instituciones privadas. Incluye aportes institucionales que realicen actividades que promuevan la iniciación y la divulgación científica, en las diferentes áreas del conocimiento; de conformidad a lo expresado en el clasificador presupuestario.-----

Que, la Universidad Nacional de Itapúa, cuenta con un Convenio de Cooperación entre la UNI y la Asociación de Funcionarios de la Universidad Nacional de Itapúa – A.F.U.N.I.; en el marco del cual se prevé, como objetivo del mismo, el desarrollo de Programas de Cooperación de interés común, dentro de los ámbitos de la formación, investigación, extensión y movilidad tanto de docentes, estudiantes y funcionarios.-----

Que, en el ámbito de la Dirección General Académica de Investigación y Extensión, se vienen desarrollando proyectos, en las Dependencia de la Dirección de Investigación y Extensión - Bienestar Universitario, Deportes- y en la Secretaría en el Departamento de Cooperación Estudiantil y Protocolo, actividades y acciones que han de ser desarrolladas en el marco del Convenio con la A.F.U.N.I., abocados en la realización de proyectos que apuntan a la búsqueda del bienestar, desarrollo social, cultural y económico de sus asociados, funcionarios, docentes y estudiantes de la UNI, y la comunidad educativa en general; orientados a programas de investigación y extensión.-----

Que, la Adenda N° 1/2015 del Convenio de Cooperación entre la UNI y la Asociación de Funcionarios de la Universidad Nacional de Itapúa – A.F.U.N.I.; propone el desarrollo del Programa de Fortalecimiento a los Programas Académicos de Investigación y Extensión.-----

Que, para el desarrollo de la Adenda N° 1/2015 del Convenio entre la UNI y la A.F.U.N.I., es necesario contar con los recursos financieros que posibiliten el cumplimiento de lo propuesto en la misma, por lo cual se autoriza la transferencia de la suma de Gs. 100.000.000 (guaraníes cien millones) a la A.F.U.N.I. -----

Que, disponer por si solo los pagos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a las disposiciones legales vigentes; es atribución del Rector; de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de esta Institución.-----

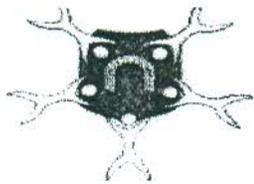
POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES.-----

RESUELVE

- 1º) **AUTORIZAR** la transferencia de la suma de Gs. 100.000.000 (Guaraníes cien millones); a la Asociación de Funcionarios de la Universidad Nacional de Itapúa – A.F.U.N.I, a fin de cumplir con los objetivos descriptos en el convenio marco y en la Adenda N° 1/2015 suscripto.-----
- 2º) **SOLICITAR** a la Asociación de Funcionarios de la Universidad Nacional de Itapúa – A.F.U.N.I dar cumplimiento de las disposiciones legales vigentes referentes a las rendiciones de cuentas que corresponde a las Instituciones sin Fines de Lucro, que reciben recursos por parte del Ministerio de Hacienda.-----
- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----





.a.f.u.n.i.

Asociación de Funcionarios de la Universidad Nacional de Itapúa

Fundada el 7 de noviembre de 1998

Encarnación, 28 de Marzo de 2016.

Señores:

Contraloría General de la República (CRG).

Asunción, Paraguay

De nuestra mayor consideración.

Tenemos el agrado de dirigimos a ustedes en cumplimiento al Decreto No 8334 "Por el cual reglamenta la Ley No 4848/2013 que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2013", Capítulo 02, apartado 02 Transferencias a Entidades sin Fines de Lucro y Personas Físicas.

En ese sentido; se remite el legajo de Rendición de Cuentas de la Transferencia recibida como Entidad Beneficiaria sin Fines de Lucro, recibida de la Universidad Nacional de Itapúa- UNI; anexando las copias de los documentos correspondientes a los informes presentados.

Sin otro motivo en particular nos despedimos de Ustedes muy cordialmente.-



Se adjunta:

- ✓ Formulario B -01-01
- ✓ CD con facturas escaneadas.

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	
MESA DE ENTRADA	
EXPEDIENTE GGR.: 06656	HORA: 6:15
CANTIDAD DE FOJAS: 4 Cuadro 15/0	
ASUNCIÓN: 7 ABR. 2016	
CARGADO/O: [Signature]	